

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

1. Denominación del Puesto: Jefe de Servicio.

2. Grupo profesional: Cinco

3. Número de puestos que se ofertan: Tres

4. Detalle del puesto:

Cód. Puesto	Adscripción
514-3	Área de Consultoría y Gobernanza Digital. Oficina de Transformación Digital.
514-4	Área de Innovación y Política Tecnológica. Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Ciberseguridad.
514-5	Área de Innovación y Política Tecnológica. Servicio de Desarrollo de Sistemas de Información.

5. Sistema Selectivo: Concurso

6. Requerimientos:

6.1. Tener la condición de personal fijo y acreditar una antigüedad mínima en la empresa de dos años.

6.2. Ocupar un puesto de trabajo encuadrado en el grupo económico/profesional 5.

7. Valoración de méritos:

De conformidad con lo previsto en las Bases Generales del procedimiento, la fase de concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Selección, de la experiencia y capacitación profesional, la formación y perfeccionamiento y la titulación académica, según la siguiente puntuación:

7.1. Experiencia y capacitación profesional: Se valorará tanto la experiencia en la empresa como la capacitación adquirida por la persona aspirante para el desempeño de las funciones del puesto que se oferta. (Hasta un máximo de **7,75** puntos)

a) Experiencia profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa, **0,01** puntos por mes hasta un máximo de **1,75** puntos.

Código Seguro De Verificación	SLeo1dQZ0iz6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SLeo1dQZ0iz6TvLuzBtT8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b) Capacitación profesional:

b.1. Por el tiempo de trabajo en la empresa desempeñando las funciones de los puestos de trabajo que se indican a continuación y que hayan requerido el uso de herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas que se requieren para el desempeño de las funciones en el puesto de trabajo al que se opta, **0,025** puntos por mes completo hasta un máximo de **2** puntos.

A los efectos de valorar la Capacitación profesional, se considerará el tiempo de desempeño de las funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Analista de Sistemas
- Jefe de Proyecto

b.2. Asimismo y a los efectos de acreditación de la capacitación profesional, la persona aspirante deberá presentar una memoria detallando las tareas realizadas así como el período de desempeño de las mismas y que pudieran estar relacionadas con las funciones del puesto de trabajo y del servicio al que se opta, incluyendo un plan de actuaciones posibles a realizar en el puesto al que se opta para la mejora del servicio. El contenido de la memoria que haga referencia a las tareas realizadas y el tiempo de desempeño, tendrá que estar validada por las personas responsables de los proyectos o servicios que se indican en la misma.

Dicha memoria y plan de actuaciones, deberá contenerse en un documento único con una extensión máxima de 10 páginas (tipo de letra times new roman o arial y tamaño de letra 12) y deberá incluir al inicio o al final un apartado de resumen ejecutivo de la memoria. El contenido del documento deberá ser presentado y defendido ante el Tribunal en la fecha que se determine por este, en un periodo máximo de 30 minutos. El Tribunal valorará tanto el contenido del documento presentado como la forma en que la persona aspirante lo defienda, con un máximo de **4** puntos.

7.2. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios impartidos por Organismos Públicos y Privados, corporaciones de derecho

Código Seguro De Verificación	SLeo1dQZ0iz6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SLeo1dQZ0iz6TvLuzBtT8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



público y organizaciones sindicales, con la correspondiente homologación por organismos públicos, siempre que versen sobre materias relacionadas directamente con las funciones del puesto, acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido con especificación de horas. Certificaciones profesionales y másteres emitidos por organismos públicos y privados acreditados. Hasta un máximo de **1,50** puntos.

- a) Cursos de hasta 14 horas: 0,05 puntos
- b) Cursos de 15 a 29 horas: 0,10 puntos
- c) Cursos de 30 a 99 horas: 0,15 puntos
- d) Cursos de 100 a 199 horas: 0,25 puntos
- e) Cursos de 200 horas en adelante: 0,30 puntos
- d) Certificaciones profesionales: 0,35 puntos
- h) Másteres: 0,60 puntos

7.3. Titulación: Se valorarán titulaciones académicas específicas relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, de superior nivel y distinta a la alegada como requisito de participación en la convocatoria, hasta una puntuación máxima de **0,75** puntos.

- a) Título de Doctor/a: 0,75 puntos.

Las trabajos de investigación conducentes a la obtención del Título de Doctor/a deberán corresponder a las áreas de conocimiento relacionadas con las funciones del puesto al que se opta.

La Gerente,

Código Seguro De Verificación	SLeo1dQZ0iz6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SLeo1dQZ0iz6TvLuzBtT8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

